



ADENDA No. 1

AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS) FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (FUNDAMERICAS) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

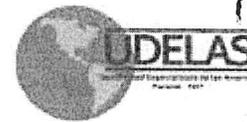
(FUESE - Fortalecimiento de la Extensión en el Ecosistema Social de las universidades en Centro América)

101128947-ERASMUS-EDU-2023-CBHE-STRAND-2 – LS – FUESE

Comparecemos de una parte, la Doctora **Nicolasa Terreros Barrios**, con cédula de identidad personal número 9 -189- 693, Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**, sede en la República de Panamá, quien en adelante se llamará **UDELAS** o **EL COORDINADOR**; la Doctora **Ana Elena Porras**, con cédula de identidad personal número 8-161-596 Presidenta y Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS** con sede en Ciudad de Panamá que en adelante se le llamará **FUNDAMERICAS**; y el Doctor **Odír Aarón Fernández Flores** en su calidad de Rector (a) y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) de fecha trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), quien en adelante se denominará **UNAH** o **EL SOCIO**.

Todos declaramos que ostentamos facultades legales para suscribir la presente Adenda No. 1 al Acuerdo de Asociación entre **UDELAS**, **FUNDAMERICAS** y la **UNAH** para la implementación del proyecto FUESE - Fortalecimiento de la Extensión en el Ecosistema Social de las universidades en Centro América.

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 06 de agosto de 2024 fue suscrito el "Acuerdo de Asociación entre **UDELAS**, **FUNDAMERICAS** y la **UNAH** para la implementación del proyecto FUESE - Fortalecimiento de la Extensión en el Ecosistema Social de las universidades en Centro América", con referencia 101128947-ERASMUS-EDU-2023-CBHE-STRAND-2 – LS – FUESE.



00000768

CONSIDERANDO (2): Que el propósito de este acuerdo consiste en establecer derechos, obligaciones y responsabilidades normadas para garantizar el desarrollo de las distintas acciones para implementar exitosamente el proyecto *"FUESE - Fortalecimiento de la Extensión en el Ecosistema Social de las universidades en Centro América"*.

CONSIDERANDO (3): Que, a solicitud de **El Coordinador**, resulta necesario modificar los datos de la cuenta bancaria de **El Socio** destinada a la recepción de la transferencia de la contribución correspondiente, según lo establecido en el *Grant Agreement*. Específicamente, se sustituirá la cuenta originalmente designada en euros por una cuenta en dólares estadounidenses. Asimismo, es necesario consignar que la transferencia se realizará en dólares estadounidenses, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transferencia. Adicionalmente, se considera indispensable actualizar la información de la persona de contacto de **El Socio**, con el propósito de garantizar una comunicación efectiva y la adecuada gestión del acuerdo.

CONSIDERANDO (4): Que, con base en lo anteriormente expuesto, resulta ineludible suscribir una adenda con el propósito de modificar el Acuerdo Cuarto, numeral 1 y numeral 2, párrafo segundo, así como el Acuerdo Séptimo, numeral 1, del referido *Acuerdo de Asociación*, con el fin de garantizar la precisión de la información y el cumplimiento efectivo de los términos pactados en el mismo

POR TANTO:

Acuerdan en uso de las facultades correspondientes, suscribir la presente **Adenda No. 1** al *"Acuerdo de Asociación entre UDELAS, FUNDAMERICAS y la UNAH para la implementación del proyecto FUESE - Fortalecimiento de la Extensión en el Ecosistema Social de las universidades en Centro América"*, con última firma en fecha 06 de agosto de 2024, con referencia 101128947-ERASMUS-EDU-2023-CBHE-STRAND-2 – LS – FUESE.

PRIMERO: Modificar el **ACUERDO CUARTO**, numeral 1 y numeral 2, párrafo segundo, referente a **GESTIÓN DEL PAGO Y TRANSFERENCIA**, que literalmente se lee así en el acuerdo suscrito el 06 de agosto de 2024:



"CUARTO: GESTIÓN DEL PAGO Y TRANSFERENCIA

1. El coordinador se encargará de transferir a través de la FUNDAMERICAS la parte establecida en el **GRANT AGREEMENT** de la contribución de la Unión Europea que corresponde al *Socio* a la siguiente cuenta bancaria:

Titular de la cuenta: Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Banco: Banco Atlántida, S.A.
SWIFT: ATTDHNT

Número de Cuenta: 1204106619

Moneda: Euros

Dirección sucursal: BLVD Centroamérica, Plaza Bancatlan

País: Honduras

2. Las transferencias de la contribución de Erasmus+ a los beneficiarios se realizarán de acuerdo con el siguiente procedimiento y calendario:

El coordinador transferirá a la cuenta del *socio* de forma avanzada a la realización de los gastos parte de la contribución de Erasmus+ identificada en el Anexo I de este Acuerdo, siguiendo las siguientes instrucciones:

- **70%** de la contribución estimada de Erasmus + no más tarde de 30 días después de la firma de este Acuerdo y del recibo de los fondos por parte de la Agencia Ejecutiva.
- **30%** de la contribución estimada de Erasmus+ después de la recepción de las necesarias pruebas de gasto y actividad que cubran el importe del primer pago realizado, y si es necesario los documentos que prueben los gastos reales en equipamiento y subcontratación, y no más tarde de los 30 días posteriores a la recepción del pago final por parte de la Agencia Ejecutiva."



00000070

Y que a partir de la presente Adenda No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:

"CUARTO: GESTIÓN DEL PAGO Y TRANSFERENCIA

1. El coordinador se encargará de transferir a través de la FUNDAMERICAS la parte establecida en el **GRANT AGREEMENT** de la contribución de la Unión Europea que corresponde al *Socio* a la siguiente cuenta bancaria:

Titular de la cuenta: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Banco: Banco de Occidente, S.A.

SWIFT: BOCCHNTETGU

Número de Cuenta: 22-401-112981-6

Moneda: Dólares Estadounidenses

Dirección sucursal: Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras

País: Honduras

2. Las transferencias de la contribución de Erasmus+ a los beneficiarios se realizarán de acuerdo con el siguiente procedimiento y calendario:

El Coordinador transferirá a la cuenta del *Socio*, de forma avanzada a la realización de los gastos, parte de la contribución de Erasmus+ identificada en el Anexo I de este Acuerdo. La transferencia se realizará en dólares estadounidenses, calculados al tipo de cambio vigente en la fecha de la transferencia, siguiendo las siguientes instrucciones:

- **70%** de la contribución estimada de Erasmus + no más tarde de 30 días después de la firma de este Acuerdo y del recibo de los fondos por parte de la Agencia Ejecutiva.
- **30%** de la contribución estimada de Erasmus+ después de la recepción de las necesarias pruebas de gasto y actividad que cubran el importe del primer pago realizado, y si es necesario los documentos que prueben los gastos reales en equipamiento y subcontratación, y no más tarde de los 30 días posteriores a la recepción del pago final por parte de la Agencia Ejecutiva."



SEGUNDO: Modificar el **ACUERDO SÉPTIMO** numeral 1, referente a **DISPOSICIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO**, que literalmente se lee así en el acuerdo suscrito el 06 de agosto de 2024:

“SÉPTIMO: DISPOSICIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO

1. Cualquier información importante entre las partes vinculadas con el proyecto se realizará por escrito y dirigida a la persona de contacto de cada institución, según los detalles de a continuación:

Por el Coordinador:

UDELAS
Dra. Nicolasa Terrenos Barrios
Vicerrectora de Extensión
Albrook, Corregimiento de Ancón,
Edificio 808
Código Postal 0824
Ciudad de Panamá, Panamá
E-mail:
nicolasa.terrerros@udelas.ac.pa

Por el Socio:

UNAH
Ivania Padilla
Profesora Titular I
Dirección Universidad-Sociedad
Bulevar Suyapa
11101 / Tegucigalpa
Honduras
ivaniapadilla@unah.edu.hn"

Y que a partir de la presente Adenda No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:

“SÉPTIMO: DISPOSICIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO

1. Cualquier información importante entre las partes vinculadas con el proyecto se realizará por escrito y dirigida a la persona de contacto de cada institución, según los detalles de a continuación:

Por el Coordinador:

UDELAS
Dra. Nicolasa Terrenos Barrios
Vicerrectora de Extensión
Albrook, Corregimiento de Ancón,
Edificio 808
Código Postal 0824
Ciudad de Panamá, Panamá
E-mail:
nicolasa.terrerros@udelas.ac.pa

Por el Socio:

UNAH
MSc. Oneyda Mendoza Zepeda
Directora de Vinculación Universidad Sociedad
Ciudad Universitaria, Blvr. Suyapa
Edificio Alma Máter
Código Postal 11101
Tegucigalpa, Honduras
E-mail:
oneyda.mendoza@unah.edu.hn"



00000072

TERCERO: Que el resto de los acuerdos contenidos en el *Acuerdo de Asociación* suscrito entre UDELAS, FUNDAMERICAS y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para la implementación del proyecto *FUESE - Fortalecimiento de la Extensión en el Ecosistema Social de las Universidades en Centroamérica*, con última firma fechada el 6 de agosto de 2024, permanecen inalterados y mantienen su plena vigencia hasta el vencimiento estipulado en dicho acuerdo.

En fe de lo cual firmamos la presente Adenda No.1 en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes.

Por la Coordinación

El Representante legal
Nicolasa Terreros Barrios
Rectora

Firma y sello

Lugar:

Fecha [DD/MM/2025]

Por el Socio

El Representante Legal
Odir Aarón Fernández Flores
Rector



Firma y sello

Lugar: Tegucigalpa, Honduras

22/01/2025

Fecha [DD/MM/2025]

Por FUNDAMERICAS
El Representante legal
Ana Elena Porras
Presidenta



Firma y sello
Lugar

Fecha [DD/MM/2025]